

RESOLUCION No.

11 NOV. 2016

(001829)

“Por la cual se aclara y corrige la Resolución No. 001786 del 31 de octubre de 2016”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 001786 del 31 de octubre de 2016 se concedió permiso sindical y comisión de servicio a trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia, seccional Universidad del Atlántico(“SINTRAUNICOL”), con el objeto de participar en los XVI Juegos Deportivos Nacionales que patrocina la agremiación sindical para todos sus afiliados en la ciudad de Villavicencio (Pasto), a partir del 1º al 8 de noviembre del presente año.

Entre los trabajadores seleccionados para llevar la representación de Sintraunicol, Universidad del Atlántico, se encontraba el afiliado y trabajador RAFAEL ANTONIO ANGARITA ROSALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8698370, quien a última hora desistió de la representación, quedando su puesto vacante, para lo cual fue reemplazado por el trabajador afiliado a SINTRAUNICOL ALEXANDER SANDOVAL MARTINEZ, por lo que es necesario se legalice su inclusión.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Corríjase y aclárese la Resolución No. 001766 del 31 octubre de 2016, en el sentido de incluir en la Resolución en mención en su Artículo Primero al servidor **ALEXANDER SANDOVAL MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72127662 y excluir de la misma a RAFAEL ANTONIO ANGARITA ROSALES, de acuerdo a lo considerado en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a los servidores y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la presente corrección y aclaración y contenido de esta Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAELA VOS OBESO
Rectora (e)

Proyecto Luis J. Villa Álvarez

Revisó: Roberto Pérez Caballero